

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Albaladejo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2021 acordó la aprobación provisional del texto refundido de la Ordenanza fiscal número 1 del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Albaladejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Albaladejo en horario de oficina.

La Alcaldesa-Presidenta, Elena Castillo Gómez.

Anuncio número 1039

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>